I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001041

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 17 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2611/2014; el Memorándum Nº1000/324/2014 de la Dirección de Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/329/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-518-SE14; de la Solicitud de Pedido N°10564; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°09703; las Resoluciones de Publicación N°400/149/RP/2014 y de Adjudicación N°400/0122/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Comisión Económica N°24/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°24 del 2014.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCTORA",** suscrito con fecha 17 de abril del año 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **PRODUCTORA DE EVENTOS KATHERINE ANDREA ACUÑA ZUÑIGA**, R.U.T. Nº 76.124.953-3, representada legalmente por doña **KATHERINE ANDREA ACUÑA ZUÑIGA**, cédula nacional de identidad Nº 15.952.169-9, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. La empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS KATHERINE ANDREA ACUÑA ZUÑIGA** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública.

1.2. El servicio incluye: escenario, micrófonos, reproducción, iluminación, generadores, sonido, amplificación para 1500 personas, escalera, pantalla LED, sillas, guardias, grupo tropical para dos eventos vecinales que se realizaran los días 22 y 29 de marzo.

1.3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $7.021.000.- (siete millones veintiún mil pesos) IVA incluido.

1.3.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS KATHERINE ANDREA ACUÑA ZUÑIGA,** de la correspondiente factura.

Wondershare™
PDF Editor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001041

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.3.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuesto y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.4 El contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato.

1.5. El Inspector Técnico de este contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección Desarrollo Comunitario, quién velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.7. Por este acto, ambas partes dejan presente que este contrato se realiza para regularizar la presentación del servicio antes señalado.

1.7.1. Considerando que el servicio fue prestado conforme a lo señalado por el Director de Desarrollo Comunitario y no habiendo riesgo del patrimonio municipal ni tampoco perjuicio de éste, y conforme al principio de eficiencia y eficacia que rige los actos administrativos, no se hará exigencia del punto N°8 de las Bases que rigieron la presente licitación.

1.8. En cumplimiento del 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS KATHERINE ANDREA ACUÑA ZUÑIGA** se constituye solamente por doña **KATHERINE ANDREA ACUÑA ZUÑIGA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta **22.08.011** "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Wondershare
PDF Editor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001041

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Dirección Desarrollo Comunitario
Oferente
I.T.S.
Página Web

wondershare™
PDF Editor